

ORD. 050/2020 - APROBACIÓN DECRETO AD REFERÉNDUM FONDO DE EMERGENCIA SANITARIA.-

Publicado el 30 abril, 2020

..VISTO

El Expediente N° 070-E-2020 iniciado por Mensaje N° 051/2020 del Departamento Ejecutivo; y

..CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva para su aprobación el Decreto N° 0658/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D.;

QUE por el mencionado Decreto se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires un aporte económico, en el marco de la Emergencia Sanitaria que atraviesa la Provincia, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 132/2020, como consecuencia de la enfermedad denominada coronavirus (COVID – 19);

QUE la crisis ha impactado en el normal funcionamiento de la administración municipal, por la caída de la recaudación de tributos y la mayor demanda de gastos;

QUE se torna necesario mantener el normal funcionamiento del aparato municipal, lo que conlleva a tomar medidas que sostengan las finanzas municipales;

QUE en este sentido, y habiendo creado el Gobierno Bonaerense el "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal", creado por Decreto Provincial N° 0264/2020, es necesario recurrir al mismo a fin de hacer frente a eventuales pasivos en las cuentas;

QUE la suma solicitada asciende a a \$ 12.000.000 (PESOS DOCE MILLONES) los que serán devueltos durante el Ejercicio 2020 con los correspondientes ingresos por coparticipación que le corresponden al Distrito;

QUE es necesario aprobar el mismo, para otorgarle el marco legal correspondiente;

..POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Decreto N° 0658/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D., por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinte.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2020. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 05 de Mayo de 2020.-

-

-